



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 80, fecha: miércoles, 29 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

DELEGACION DE COMPETENCIAS

Expediente n.º: 36/2026

Resolución de alcaldía

Procedimiento: Cargos Públicos. Delegación de competencias.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

A los efectos de proseguir con la tramitación del expediente n.º 36/2026 y a la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Vista que se produjo en fecha de 20 de marzo de 2026, la toma de posesión de D^a. Carmen Blázquez Abellán como nueva concejal del Ayuntamiento de Pioz, perteneciente al Grupo político PSOE de la corporación municipal y teniendo en cuenta la composición organizativa de miembros del equipo de gobierno actual de este ayuntamiento.

SEGUNDO. Vistas las atribuciones y competencias que para la gestión del gobierno municipal corresponden a Alcaldía y la facultad de delegación de las mismas que le atribuye la ley en concreto en los artículos 21.1 y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

TERCERO. Visto el acuerdo de pleno en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2023, en el punto 1. REGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION , a través del cual se establecen las correspondientes asignaciones económicas a través de la correspondiente nómina, en función de los porcentajes que correspondan según la dedicación exclusiva o parcial de cada concejal que ostente competencias delegadas. Visto que estas



retribuciones no han sido modificadas, continuando vigentes a día de hoy.

CUARTO. Visto el Acuerdo de delegación de competencias, de fecha de 27 de marzo de 2026, suscrito entre el Alcalde D. Manuel López Carvajal y la concejal D^a. Carmen Blázquez Abellán, mediante el cual la concejal acepta asumir las competencias delegadas de Alcaldía, como concejal de la corporación municipal con respecto a los siguientes servicios y departamentos municipales del Ayuntamiento de Pioz:

- Parques y jardines
- Cementerio
- Mercado

Acordando igualmente dar a la concejal el alta como trabajadora en el régimen correspondiente de la Seguridad Social con fecha de 1 de abril de 2026, estableciendo la retribución económica en base a una dedicación parcial del 50%, conforme a las asignaciones establecidas en la corporación a través del acuerdo plenario ya referido.

QUINTO. Al objeto de formalizar dicho acuerdo sobre delegación de competencias de Alcaldía a través del correspondiente documento de este Decreto de Alcaldía, reconociendo los derechos retributivos de la nueva concejal con carácter retroactivo desde el día 1 de abril de 2026, fecha en la que se efectivamente se incorpora en ejercicio de sus funciones, con alta igualmente efectiva en la Seguridad Social en dicha fecha. Y en base a lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, por el que se podrá otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables para su destinatario, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y, por otro lado, no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

RESUELVO

PRIMERO. Confirmar la delegación de las competencias delegadas de Alcaldía, a la concejal D^a. Carmen Blázquez Abellán como concejal de la corporación municipal con respecto a los siguientes servicios y departamentos municipales del Ayuntamiento de Pioz:

- Parques y jardines
- Cementerio
- Mercado

SEGUNDO. Reconocer los correspondientes derechos retributivos y de carácter económico que le correspondan en base a una dedicación parcial del 50%, conforme a las asignaciones establecidas en la corporación a través del acuerdo plenario ya referido de fecha 20 de diciembre de 2023, vigentes a día de hoy.

TERCERO. Reconocer el carácter retroactivo de los correspondientes derechos retributivos y de carácter económico que le correspondan a D^a. Carmen Blázquez



Abellán ha fecha de 1 de abril de 2026, fecha en la que se efectivamente se incorpora en ejercicio de sus funciones, con alta igualmente efectiva en la Seguridad Social a dicha fecha.

CUARTO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre y realizar las publicaciones correspondientes.

Pioz, 27 de abril de 2026. El Alcalde, D. Manuel Lopez Carvajal

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 69d62eda488fb5f11f189bd6d873237bbbd57dc4